

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARTA DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Se da publicidad a la resolución de Alcaldía nº 2023-0753 de fecha 19/12/2023 relativa a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de arquitecto/a (tiempo parcial), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. Dicha resolución se transcribe literalmente a continuación:

“Resolución de Alcaldía.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia alcaldía	21/12/2022	
Informe Jurídico	21/12/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	21/12/2022	
Informe-Propuesta de Resolución	21/12/2022	
Informe de Fiscalización	21/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	21/12/2022	
Anuncio [BOP]	23/12/2022	
Anuncio en el BOE	12/10/2023	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Arquitecto/a (tiempo parcial), perteneciente/s a la escala de Administración Especial, subescala Técnica/Superior, mediante el sistema de concurso en turno libre (Proceso de Estabilización de Empleo Temporal).

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO/EXCLUIDO	MOTIVO EXCLUSIÓN
MORALES NIEVES, FRANCISCO JAVIER	***191***	EXCLUIDO	A
TORRALBO PEREZ, RAQUEL	***839***	ADMITIDA	

A.- No aportar declaración responsable indicativa del cumplimiento de requisitos de la convocatoria, al amparo de lo previsto en la Base general 4.1 del presente procedimiento.

B.- No acredita el abono de la tasa de Derechos de examen.

C.- No aporta certificado de Delitos sexuales.

D.- No aporta autobaremo según las bases de la convocatoria.

* Serán subsanables aquellas deficiencias que puedan acreditarse mediante documentación en la que se refleje como fecha límite la fecha de vencimiento del plazo de presentación de instancias de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villartadesanjuan.sedelectronica.es>].

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: M.^a Teresa Rodríguez Rey Expósito.

Suplente: Pedro José Sáez de la Torre.

SECRETARIO: M.^a del Carmen del Castillo Martínez

Suplente: D^a M.^a de la Paz Parreño Roldán.

VOCAL: Gloria Hernández Navarrete.

Suplente: Francisco José Martín Pueblas Fraile.

VOCAL: Carmen Cortés Jiménez.

Suplente: Prado Peinado Marchante.

VOCAL: M.^a Cristina Calleja Salas.

Suplente: Rosalía García Alcázar.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento”.

Anuncio número 4879

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>